



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
Es copia fiel
Sra. INMACULADA C. BOBADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 666 /16

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN INTEGRAL AL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES.

Asunción, 29 de marzo de 2016.

VISTO: La necesidad de verificar las normas y procedimientos propios al desembolso, destino y rendición de cuentas, aplicados a las transferencias de recursos asignados al FIDES durante los Ejercicios Fiscales 2014 - 2015; en cuanto al soporte documental, rendición de cuentas, fiscalización, verificación In Situ y seguimiento a la ejecución del proyecto, en cumplimiento a los Convenios Marco suscrito entre el INDERT y las Organizaciones Campesinas, Organizaciones Sin Fines de Lucro, ONG's y organismos o entidades del sector externo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo 14, numeral 2, inc. a) establece que son Atribuciones y Funciones Propias del Presidente: Dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; así como transparentar la gestión y promover soluciones de conflictos relacionados con las funciones propias del Instituto de acuerdo con las normas jurídicas vigentes, evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de los Funcionarios en el desempeño de sus actividades a los efectos de obtener una certeza razonable de que la información y que los antecedentes no contengan exposiciones erróneas así como también, que las operaciones se hayan efectuado conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes y las normas aplicables para el efecto;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:**

Art.1°.- DISPONER la realización de un Examen Integral al Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible - FIDES correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014 - 2015.----

Art.2°.- DESIGNAR al Lic. *Gustavo Adolfo Ortiz Careaga*, con C.I. N° 1.278.151 en carácter de Coordinador del Examen Integral, sin perjuicio de sus actuales funciones y autorizar al mismo a conformar un Equipo de Trabajo para el cumplimiento de lo dispuesto.-----

Art.3°.- Establecer que todos los Funcionarios dependientes del Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible deberán proveer todos los materiales administrativos requeridos para la realización de dicho Examen.-----





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
ES NOTAFIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefe de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 666/16

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN INTEGRAL AL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES.

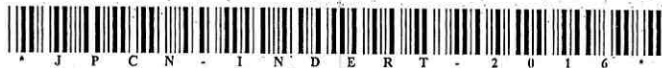
Asunción, 29 de marzo de 2016.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.



[Handwritten signature]
LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6